

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

D./Dña. EVA MARÍA LUNA MAIRAL, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Modificación de medidas supuesto contencioso núm. 509/2019 instados por Procurador D./Dña. DAVID PLAZA BUQUERIN en nombre y representación de D./Dña. MARILIN POLANCO CORONADO contra D./Dña. HIPOLITO VARGAS FIGUERO, en los que se ha dictado en fecha 29/10/2020 sentencia y auto de aclaración de fecha 23 de diciembre de 2020 cuyo encabezado y fallo es la siguiente:

SENTENCIA N° 243/2020

MAGISTRADO-JUEZ: D./Dña. EMILIA MARTA SANCHEZ ALONSO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a EMILIA MARTA SANCHEZ ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia número 28 de los de MADRID, los autos seguidos en este Juzgado al número 509/2019 promovidos por el Procurador D. DAVID PLAZA BUQUERIN en nombre y representación de Dña. MARILIN BLANCO CORONADO contra D. HIPOLITO VARGAS FIGUERO, declarado legalmente en rebeldía, habiéndose dado intervención al Ministerio Fiscal, en base a los siguientes:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. DAVID PLAZA BUQUERIN en nombre y representación de Dña. MARILIN BLANCO CORONADO contra D. HIPOLITO VARGAS FIGUERO, declaro haber lugar a la Modificación de Medidas interesada y en consecuencia se establecen los siguientes pronunciamientos:

AUTO

LA MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. EMILIA MARTA SANCHEZ ALONSO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 23 de diciembre de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la petición formulada por D. DAVID PLAZA BUQUERIN, en nombre y representación de Dña. MARILIN POLANCO CORONADO de rectificar el /la Sentencia dictado/a en el presente procedimiento con fecha 29/10/2020, en el sentido de que:

Donde figura: Dña. MARILIN BLANCO CORONADO debe decir Dña. MARILIN POLANCO CORONADO.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. HIPOLITO VARGAS FIGUERO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 29 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.370/21)

